

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 400

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA
PARA ADQUIRIR FOTOCOPIAS
DIRECCION REGIONAL

VALPARAISO, 27 FEB. 2014

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Decreto Supremo Nº 150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001, y la Res. Ex. 015/00456 de 04 de febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sub Directora de Recursos Financieros informó en su oportunidad, acerca de la necesidad de comprar Fotocopias para la Dirección Regional JUNJI Valparaíso, para los periodos 2012 y 2013, en razón de lo cual es necesario el arriendo de equipo y compra de fotocopias a través de www.mercadopublico.cl de Fotocopias destinado a satisfacer las necesidades de la Dirección Regional.

2.- Que, la facturación correspondiente a este servicio generada durante los años 2012 y 2013, no se informó por el proveedor Canon Chile S.A., pese a haber sido prestados sin interrupción a esta Dirección Regional desde Julio del 2012 hasta la presente fecha.

3.- Que, el gasto que debe pagar la Dirección Regional, se recibe en Planilla detallada para la adquisición de dicho servicio, siendo el proveedor registrado en el Portal Chileproveedores, **CANON CHILE S.A.**, por un valor total que asciende a la suma de US\$6.253,85 (Seis mil Doscientos cincuenta y tres Dólares coma ochenta y cinco centavos) IVA incluido, el que incluye la confección de un total de 280.094.- (doscientos ochenta mil noventa y cuatro) Fotocopias.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005, artículo 52º, es que procede autorizar al procedimiento de adquisición a través del Convenio Marco, mediante la dictación de una Resolución emitida de la autoridad competente.

5.- Que, la Subdirección Financiera, ha determinado comprar las fotocopias con el proveedor adjudicado por Convenio marco,

RESUELVO:

1.- Contrátase a **CANON CHILE S.A.**, RUT. Nº 96.716.060-1, con domicilio en MIRAFLORES 383 PISO 9 TORRE CENTENARIO, Comuna de SANTIAGO, para la adquisición y arriendo de los servicios que se indican:



Articulos	Cantidad	Valor unitario Neto	Valor total
Fotocopias	280.094	US\$0,0142.-	US\$3.977,34.-
Año 2012 arriendo de equipo	6	US\$71.-	US\$426.-
Año 2013 Arriendo de equipo	12	US\$71.-	US\$852.-
		Total Neto	US\$5.255,34.-
		I.V.A.	US\$998,51.-
		Total IVA Incluido	US\$6.253,85

2.- Páguese a **CANON CHILE S.A.**, RUT. Nº 96.716.060-1, el valor total ascendiente a US\$6.253,85 (Seis mil Dóscientos cincuenta y tres Dólares coma ochenta y cinco centavos) IVA incluido, por la compra de las fotocopias, habiéndose entregado las facturas correspondientes por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22; Ítem 07; Asignación 002; Sub. Asignación 000; rubro 0 (Servicios de impresión), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y
ARCHÍVESE.



Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.

MARIA DE LOS ANGELES BURR GUARACHI
Directora Regional (S)
JUNJI Valparaíso

MBG/RSA/DYL/JRDLF/jrdlf.

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de Recursos Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).